República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	**ESTUDIO PREVIO**
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

FECHA: **OCTUBRE DE 2026**

ASUNTO: **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DE SABEDORES Y SABEDORAS EN EL MARCO DE LAS ATENCIONES EN SALUD INFANTIL EN LA PRIMERA INFANCIA, EN GARANTÍA DEL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.**

En cumplimiento en lo ordenado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 del Estatuto General de Contratación Pública y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, se comprenden en el presente documento el soporte para determinar las condiciones de contratación necesarias para realizar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa presencial para la **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DE SABEDORES Y SABEDORAS EN EL MARCO DE LAS ATENCIONES EN SALUD INFANTIL EN LA PRIMERA INFANCIA, EN GARANTÍA DEL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**, a cargo de la Secretaria de Salud, de manera que el proponente pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Gobernación de Amazonas, así como la distribución de riesgos que propone a entidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La salud Infantil, como indicador de Bienestar, en los países latinoamericanos muestra un progreso en la reducción de la mortalidad. Mejorar la salud de los niños no solo beneficia a las generaciones presentes sino que también sienta las bases para un futuro más saludable y próspero en la regiones, cabe resaltar lo que se expresó en la Convención de los Derechos del Niño que tuvo como Principio: "El reconocimiento de los Derechos sin Excepción, Distinción o Discriminación por motivo alguno; la protección especial de su libertad y dignidad humana, y el interés superior del niño, el derecho a la vida, a la supervivencia, al Desarrollo y la Participación Infantil". En tal sentido en Colombia, desde su Constitución Política procura toda una serie de Normas y Lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social; en aras de Garantizar el Goce Efectivo de los Derechos de Niños, Niñas y adolescentes.

En el departamento del Amazonas, existen unos Determinantes Sociales relacionados con variables como Dispersión Geográfica, sumado a ello, disponer sólo de un II nivel complejidad de los Servicios de Salud en la ciudad de Leticia y las brechas dadas en sus grupos poblacionales que residen en los territorios Indígenas del amazona s como lo describen las estadísticas la Pobreza Multi–Dimensional del Departamento de Prosperidad Social ; condiciones que han llevado en los últimos años a presentar tasas altas de Mortalidad Infantil por causas completamente prevenibles.

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS SSDA	Firma:
Reviso:	Luz Marina Sarmiento de la Hoz	Cargo: Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes	Firma:
Aprobó:	Bertha Rosmery Lozano López	Cargo: Secretaria de Salud Departamental (E)	Firma:
Revisó parte Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	**ESTUDIO PREVIO**
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. A esto se suma lo consagrado en la Ley Estatutaria de Salud (Ley 1751 de 2015), que eleva la salud a la categoría de derecho fundamental, obligando al Estado a garantizar su prestación de manera oportuna y con enfoque diferencial intercultural, atendiendo las particularidades demográficas de nuestra región.

La Ley 1438 de 2011, en su artículo 2º señala que el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, estará orientado a generar condiciones que protejan la salud de los colombianos, siendo el bienestar del usuario el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud. Para esto concurrirán acciones de salud pública, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y demás prestaciones que, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud, sean necesarias para promover de manera constante la salud de la población.

El proyecto Niños y Niñas adelantó la gestión de Justificación de concepto favorable – inclusión de proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA SALUD RESPIRATORIA – ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA PARA EMPODERAR A LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD MEDIANTE ESTRATEGIAS INTEGRALES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS" nuevo a los planes operativos vigencia 2026 del Proyecto con BPIN 2024006910034; del año en curso.

El propósito es Fortalecimiento de los Sabedores y sabedoras reconocidos por ETI de Tarapacá, La Chorrera, Miriti Parana y Municipio de Puerto Nariño Puerto; involucrando otros Actores Institucionales del SGSSS del Amazonas: desde Profesional Médico centro de salud de zonas priorizadas, delegado ICBF y sus programas de atención integra, Corregidor y las autoridad de salud de ETI , en el marco del proceso de Fortalecimiento de la Gestión del conocimiento de salud Infantil ; con mirada Integral de Enfermedades Prevalentes de la Infancia y comprensión de las condiciones particulares en Primera Infancia y los factores socioculturales que inciden en la salud. Así mismo se tienen los principios de la atención de Res. 3280 del 2018 y la Resolución 050 del 2021 al desarrollar enfoques propios e interculturales, la situación de salud indígena y las dimensiones prioritarias.

Las ETI son una estructura organizativa mediante la cual busca el desarrollo integral de las comunidades indígenas asociadas. Estas entidades públicas tienen un derecho reconocido para gobernar de manera autónoma, es decir que su forma de organizarse debe corresponder a sus criterios y saberes culturales y no al de otros tipos de gobierno occidental. Sus características son: Tienen una estructura gubernamental, Definen mecanismos de participación de las personas y las comunidades que hacen parte de las AATIs, Son organizaciones autónomas, Tienen trabajo de gobierno intercultural y Definen planes de gobierno. Así como las AATI y sus miembros son gobierno en su territorio, también deben hacer la gestión y relacionarse con otros niveles de gobierno: Municipal, Departamental y Nacional. Es importante resaltar que las AATI son un órgano de gobierno como cualquier otro, tienen políticas que surgen a partir de una manera de pensar, de la identificación de temas o problemas a resolver y de una planificación para llevar a

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS SSDA	Firma:
Reviso:	Luz Marina Sarmiento de la Hoz	Cargo: Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes	Firma:
Aprobó:	Bertha Rosmery Lozano López	Cargo: Secretaria de Salud Departamental (E)	Firma:
Revisó parte Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

cabo este plan de gobierno. En su caso, los planes de gobierno para las AATIs son los *Planes de Vida*.

Entendiéndose el desarrollo de capacidades en salud como proceso para fortalecer las habilidades, conocimientos y recursos de individuos, organizaciones y comunidades para mejorar el desempeño del sistema de salud y lograr mejores resultados en salud. Este proceso busca empoderar a los sabedores y sabedoras de los territorios indígenas priorizados; para reconocer los signos de peligro de muerte, las atenciones en salud en el marco de la Ruta de Atención para la Salud (RIAS) y canalizar a los recién nacidos y niños y niñas menores de cinco (5) años en condición de vulnerabilidad. Asumiendo de esta manera el rol de actores propios de la comunidad en la red de salud infantil del departamento del Amazonas; en atención al anexo 2 del Plan de Reducción de Mortalidad de la Primera Infancia (PRMPI) del Amazonas.

Dentro del Plan de Acción del Programa Transversal de Poblaciones Vulnerables / Desarrollo Integral de Niños y Niñas en Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental, de las actividades propias del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE CRIANZA, CUIDADO Y SALUD, PARA L AGARANTIA DE ATENCION INTEGRAL DURANTE L APRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL AMAZONAS" – BPIN N0. 2025-10968 así:

ÍTEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Operatividad de espacios sectoriales e intersectoriales de primera Infancia con énfasis intercultural	Garantizar concurrencia técnica a los Municipios Leticia y Puerto Nariño de la Estrategia Atención Integral a la Primera Infancia e Infancia de las atenciones en salud de acuerdo a la Resolución 3280/2018 en los Municipios Leticia y Puerto Nariño
2		Desarrollar la construcción de experiencia Piloto de Adaptación diferencial de los 19 Hábitos Saludables para reducir las Enfermedades Prevalentes de la Infancia en el centro poblado de La Pedrera (AATIS PANI - AIPEA - ACIYA)
3		Fortalecer las capacidades de los Sabedores y Sabedoras de la ETI en la gestión del conocimiento para la prevención y atención integral de vulneraciones que afecten la salud de niños, niñas, adolescentes y familias.

Igualmente, en el Plan de Acción del programa de Prevención: Manejo y Control de IRA EDA en el Amazonas en salud Pública de la secretaria de Salud Departamental; de las actividades propias del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA SALUD RESPIRATORIA - ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA, PARA EMPODERAR A LAS FAMILIAS, CUIDADORES Y OTROS ACTORES COMUNITARIOS, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CON ABORDAJE DIFERENCIAL EN EL AMAZONAS" BPIN N0. 2025- 13461 así:

ÍTEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	7) Realizar monitoreo trimestral de los indicadores de gestión y seguimiento de la estrategia de salas ERA definida por el Programa de Prevención, Manejo y Control de la IRA –EDA, de acuerdo con las orientaciones técnicas MSPS, y emitir reportes analíticos para toma de decisiones territoriales.
2		8) Realizar cuatro (4) acompañamientos al desarrollo de las unidades de análisis del evento 591 de la vigilancia integrada de mortalidad por IRA, EDA y DNT, en caso de ocurrencia, mediante la participación activa en el análisis de estos eventos prioritarios, la generación de planes de mejoramiento con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y el reporte oportuno en el FTPS del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS SSDA	Firma:
Reviso:	Luz Marina Sarmiento de la Hoz	Cargo: Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes	Firma:
Aprobó:	Bertha Rosmery Lozano López	Cargo: Secretaria de Salud Departamental (E)	Firma:
Revisó parte Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

3		11) Desarrollar tres (3) encuentros pedagógicos interculturales que integren saberes tradicionales y conocimientos biomédicos para la prevención, manejo y control de las IRA y EDA, dirigida a cuidadores, líderes y sabedores tradicionales a través de procesos de adecuación sociocultural y con enfoque diferencial en comunidades indígenas priorizadas del departamento del Amazonas.
4		14) Desarrollar cuatro (4) procesos de capacitación dirigidos al fortalecimiento de las competencias y capacidades del talento humano en salud, de las EAPB e IPS públicas y privadas del departamento del Amazonas, de manera que se vea reflejado en la calidad de la atención y la adherencia a los lineamientos y Guías Técnicas del Programa de Prevención, Manejo y Control de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) y las Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA), con enfoque intercultural y comunitario.
5		16) Diseñar y ejecutar tres (3) estrategias de posicionamiento, articulación intersectorial y movilización social con diferentes sectores, entidades y actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), así como con actores comunitarios y sociales del Programa de Prevención, Manejo y Control de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) y Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA) en el departamento del Amazonas, para visibilizar los mensajes centrales del programa, promover la participación activa en los escenarios de oferta institucional y gestionar conocimientos en promoción y prevención.

Dentro del Plan de Acción del Proyecto de Nutrición y Seguridad Alimentaria en Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental, de las actividades propias del proyecto: "CONTRIBUCIÓN MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS MEDIANTE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL AMAZONAS" – BPIN N0. 2024-10139 así:

ÍTEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Implementación de la política pública seguridad alimentaria	Fortalecer las capacidades técnicas del talento humano en salud alrededor de las acciones del programa de Nutrición y Alimentación
2	Implementación de la política pública seguridad alimentaria	Fortalecer las capacidades técnicas del talento humano en salud alrededor de las acciones del programa de Nutrición y Alimentación

NOTA: Los lugares sede del evento del Proceso de Fortalecimiento de Gestión del Conocimiento de Estrategia CIRCULO DE PALABRA en SALUD INFANTIL (Sabedores y Sabedoras) son los territorios indígenas de Tarapacá – comunidad de VENTURA, el territorio de La Chorrera- Casco Urbano, Miriti Parana y el municipio de Puerto Nariño.

La Secretaria de Salud Departamental, en el cumplimiento de la regulación en temas de contratación estatal y dando cumplimiento a lo regulado por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la cual manifiesta la obligatoriedad de soportar en la etapa de planeación la existencia de acuerdos marco de precio en la región para el inicio de compras a través de la TIENDA VIRTUAL, aunado al "*correcto funcionamiento del instrumento electrónico para transar en la operación secundaria, esto es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, permita desde el punto de vista técnico celebrar el negocio jurídico respectivo*", es decir, manifestó lo siguiente:

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS SSDA	Firma:
Reviso:	Luz Marina Sarmiento de la Hoz	Cargo: Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes	Firma:
Aprobó:	Bertha Rosmery Lozano López	Cargo: Secretaria de Salud Departamental (E)	Firma:
Revisó parte Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

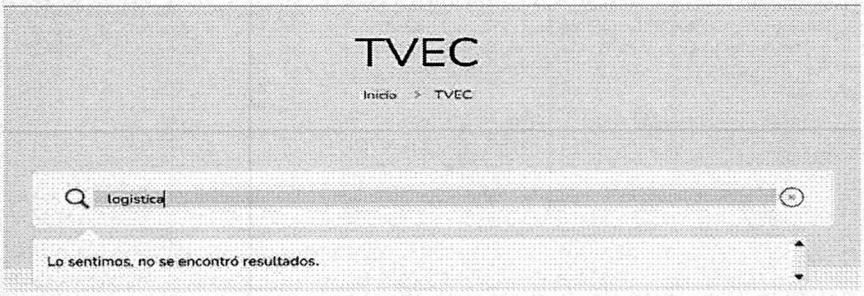
El uso obligatorio de los acuerdos marco de precios fue condicionado a un esquema gradual definido en el parágrafo 1o de la norma citada y de acuerdo con un plan operativo implementado por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, el cual fue adoptado a través de la Circular Externa No 004 de 2021. Este esquema gradual finalizó en diciembre de 2022, en cumplimiento del mandato definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015.

Bajo esta perspectiva, resulta claro que Colombia Compra Eficiente no se encuentra habilitada para crear alguna excepción respecto al uso de los acuerdos marco de precios, puesto que el Decreto 1082 de 2015 definió las condiciones bajo las cuales estos instrumentos resultan de obligatoria observancia para las Entidades Públicas sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

No obstante, este régimen de obligatoriedad debe interpretarse de manera armónica con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto citado, el cual señala que la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta dependencia realizo la verificación del acuerdo marco de precio vigentes para el servicio de logística y compra de los elementos requeridos en el presente proceso. Como resultado de esta búsqueda se evidencia los siguientes acuerdos:

Es importante marcar que, se realizó consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de bienes y servicios asociados con el objeto a contratar, puntualmente apoyos logísticos y el resultado fue el siguiente:



Los demás elementos requeridos en la ficha técnica del presente proceso no se encuentran dentro de los acuerdos marcos de precios vigentes en la tienda virtual.

En consecuencia, de lo anterior, los bienes y servicios, ofrecidos en el mercado, cuentan con las especificaciones técnicas, los patrones de desempeño y calidad iguales o similares, razón por la cual para su contratación se debe acudir a la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, en los términos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150, en concordancia con lo contenido en el Decreto 310 de 2021.

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS SSDA	Firma:
Reviso:	Luz Marina Sarmiento de la Hoz	Cargo: Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes	Firma:
Aprobó:	Bertha Rosmery Lozano López	Cargo: Secretaria de Salud Departamental (E)	Firma:
Revisó parte Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

En el marco de lo expuesto, se requiere contar con la contratación de "**CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO DE LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, REENTRENAMIENTO Y EVALUACIÓN AL PERSONAL QUE DESARROLLA ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, SEGÚN LINEAMIENTOS NACIONALES**".

1. OBJETO

1.1. Objetivos y Alcance

Teniendo en cuenta que, para cumplir con los compromisos administrativos que requiere la Entidad se precisa una **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DE SABEDORES Y SABEDORAS EN EL MARCO DE LAS ATENCIONES EN SALUD INFANTIL EN LA PRIMERA INFANCIA, EN GARANTÍA DEL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.**

1.2. Plan de contratación (Plan Anual de Adquisiciones-PAA):

Código UNSPSC (cada código separado por (;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Secretaria y/o Dirección
80111623;80141902; 81141601;90101603; 82101500;45111500; 72101518;90101600; 90111503;90111504; 90111600;90111601; 90111602;90111603	NN-023-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA RED DE CUIDADOS COMUNITARIOS PARA FORTALECER ACCIONES PARA PREVENCIÓN DE MORTALIDAD INFANTIL EN COMPROMISO CON ENTIDADES INDIGENAS DE ASOAITAM- CIMTAR -TARAPACA - VIGENCIA 2026.	90.000.000	LUZ MARINA SARMIENTO DE LA HOZ	Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes
80111623;80141902; 81141601;90101603; 82101500;45111500; 72101518;90101600; 90111503;90111504; 90111600;90111601; 90111602;90111603	NN-019-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICA INTEGRAL DEL QUINTO ENCUENTRO DE SABEDORES Y SABEDORAS EN EL MARCO DE LAS ATENCIONES EN SALUD INFANTIL EN LA PRIMERA INFANCIA, EN GARANTÍA DEL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS EN TERRITORIO DE ATICOYA-PUERTO NARIÑO- VIGENCIA 2026.	65.000.000	LUZ MARINA SARMIENTO DE LA HOZ	Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes
80111623;80141902; 81141601;90101603; 82101500;45111500; 72101518;90101600; 90111503;90111504; 90111600;90111601; 90111602;90111603	IRA/EDA-017-CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONAL, COMUNITARIA E INTERSECTORIAL DEL PROGRAMA PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LA IRA/EDA EN LOS TERRITORIOS INDIGENAS (MUNICIPIOS Y ANM) PRIORIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	350.000.000	LUZ MARINA SARMIENTO DE LA HOZ	Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes

1.3. Código clasificador de bienes y servicios UNSPSC

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS SSDA	Firma:
Reviso:	Luz Marina Sarmiento de la Hoz	Cargo: Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes	Firma:
Aprobó:	Bertha Rosmery Lozano López	Cargo: Secretaria de Salud Departamental (E)	Firma:
Revisó parte Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

Los bienes para la revisión, depuración y organización de Registros y datos están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compras y logística
90000000	90100000	90101600	90101600	Servicios de banquetes y catering
82000000	82100000	82101500	82101500	Publicidad Impresa
90000000	90110000	90111600	90111600	Facilidades para encuentros
90000000	90100000	90101800	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90000000	90110000	90111500	90111503	Hospedajes de cama y desayuno
78000000	78110000	78111700	78111700	Transporte de pasajeros por mar

Las características y condiciones técnicas del objeto de la futura contratación son las siguientes:

1.4. Especificaciones Técnicas:

Contratar la **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DE SABEDORES Y SABEDORAS EN EL MARCO DE LAS ATENCIONES EN SALUD INFANTIL EN LA PRIMERA INFANCIA, EN GARANTÍA DEL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.**

Ítem	Dependencia	Taller	DESCRIPCION	U/M	CANT.
1	**ENFERMEDADES PREVALENTES DE INFANCIA SALUD INTEGRAL DE NIÑOS,NIÑAS Y ADOLECENTES**	**Segundo Encuentro de Sabedores y Sabedoras ETI TARAPACA**	Servicio de transporte vía fluvial tipo expreso en el Territorio Indígena de Tarapacá en la ruta ida y vuelta- rio Cothué, rio Putumayo y casco urbano, como también servicio tipo expreso de Tarapacá - Ventura - Tarapacá personal de profesionales para transporte para taller en la comunidad asignada. Personal de Asoaintam : 14 pasajeros Personal de Cimtar : 22 pasajeros Personal de profesionales : 8 pasajeros. transporte fluvial para personal de Cimtar cubre los gastos de alimentación durante el trayecto - desayuno, almuerzo, tanto de recogida como de regreso a comunidades. (sitios muy lejos para recorrido para el taller). recogiendo a los sabedores y sabedoras el II encuentro, lugar de evento Comunidad Ventura (*el listado de los participantes se entregará previa coordinación con el supervisor*) embarcación para Asoaintam : 1 embarcación para Cimtar : 2 (rio cotuhé y Putumayo) embarcación para profesionales : 1 Embarcaciones con el personal por un tiempo de 5 días. SITIO EVENTO : Comunidad de Ventura.	Global	1
2			**Servicio de hospedaje** para 50 personas en acomodación múltiple realizando distribución y asignación de habitaciones por sexo (femenino - masculino) por 3 noches	Noches	3

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS SSDA	Firma:
Reviso:	Luz Marina Sarmiento de la Hoz	Cargo: Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes	Firma:
Aprobó:	Bertha Rosmery Lozano López	Cargo: Secretaria de Salud Departamental (E)	Firma:
Revisó parte Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

República de Colombia

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

ESTUDIO PREVIO

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

3			**Desayuno** debera contener: Bebida caliente (chocolate y/o café), o jugo de fruta regional, porcion de pan y/o casabe, huevos, fruta.	Unidad	200
4			**Almuerzos** tipo regional: sopa con proteína (pescado o pollo o carne), carbohidrato (plátano, yuca, papa) hortalizas o leguminosa (tomate, cebolla, recado regional), condimentos (sal, pimienta, color, azafrán, ajo y demás), acompañado de arroz, fariña y/o faro, más bebida: jugo natural de la región. el almuerzo debe servirse de manera individual y entregados en territorios indígenas	Unidad	150
5			**Cenas** que contengan: Proteína (carne, pescado o pollo), acompañado con porción de patacón y/o croquetas de yuca y ensalada regional y jugo natural. Debera prestarse los tres dias del evento.	Unidad	200
6			**Refrigerios regionales**: opciones: (beiju y/o casabe y/o emparedados de harina con pollo y/o de jamón con queso y/o pasteles de pollo o carne) (bebida jugo natural de fruta regional) entregados en territorios indígenas (Tarapacá) Nota: Deberan ser entregados los tres días del evento, en la jornada de la 50 mañana y 50 en la tarde.	Unidad	300
7			Alquiler de maloca tradicional y/o sede administrativa con capacidad mínima para sesenta (60) personas, dotada con ventiladores, mínimo seis (6) mesas, sillas suficientes, energía eléctrica o planta de respaldo, extensiones y conexiones eléctricas necesarias para el desarrollo de las actividades. el servicio deberá incluir disponibilidad permanente de bebida típica tradicional y acceso a unidades sanitarias habilitadas, limpias y funcionales.	Dias	3
8	**ENFERMEDADES PREVALENTES DE INFANCIA SALUD INTEGRAL DE NIÑOS,NIÑAS Y ADOLECENTES - PROYECTO SAN**	**Segundo Encuentro de Sabedores y Sabedoras ETI CHORRERA**	Servicio de hospedaje para 40 personas en acomodación múltiple realizando distribución y asignación de habitaciones por sexo (femenino - masculino) por 3 noches.	Noches	3
9			Desayuno debera contener: Bebida caliente (chocolate y/o café), o jugo de fruta regional, porcion de pan y/o casabe, huevos, fruta.	Unidad	150
10			Almuerzos tipo regional: sopa con proteína (pescado o pollo o carne), carbohidrato (plátano, yuca, papa) hortalizas o leguminosa (tomate, cebolla, recado regional), condimentos (sal, pimienta, color, azafrán, ajo y demás), acompañado de arroz, fariña y/o faro, más bebida: jugo natural de la región. el almuerzo debe servirse de manera individual y entregados en territorios indígenas	Unidad	200
11			Cenas que contengan: Proteína (carne, pescado o pollo), acompañado con porción de patacón y/o croquetas de yuca y ensalada regional y jugo natural. Debera prestarse los tres dias del evento.	Unidad	200
12			Refrigerios regionales: opciones: (beiju y/o casabe y/o emparedados de harina con pollo y/o de jamón con queso y/o pasteles de pollo o carne) (bebida jugo natural de fruta regional) entregados en territorios indígenas (chorrera) Nota: Deberan ser entregados los tres días del evento, en la jornada de la 60 mañana y 60 en la tarde.	Unidad	360
13			Alquiler de maloca tradicional y/o sede administrativa con capacidad mínima para sesenta (60) personas, dotada con ventiladores, mínimo seis (6) mesas, sillas	Dias	3

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS SSDA	Firma:
Reviso:	Luz Marina Sarmiento de la Hoz	Cargo: Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes	Firma:
Aprobó:	Bertha Rosmery Lozano López	Cargo: Secretaria de Salud Departamental (E)	Firma:
Revisó parte Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

			suficientes, energía eléctrica o planta de respaldo, extensiones y conexiones eléctricas necesarias para el desarrollo de las actividades. el servicio deberá incluir disponibilidad permanente de bebida típica tradicional y acceso a unidades sanitarias habilitadas, limpias y funcionales.		
14	**PROGRAMA IRA-EDA ENFERMEDADES PREVALENTES DE INFANCIA SALUD INTEGRAL DE NIÑOS,NIÑAS Y ADOLECENTES**	**Primer Encuentro de Sabedores y Sabedoras ETI MIRITI PARANA**	**Servicio de hospedaje** para 40 personas en acomodación múltiple realizando distribución y asignación de habitaciones por sexo (femenino - masculino) por 3 noches.	Noches	3
15			**Desayuno** debera contener: Bebida caliente (chocolate y/o café), o jugo de fruta regional, porcion de pan y/o casabe, huevos, fruta.	Unidad	150
16			**Almuerzos** tipo regional: sopa con proteína (pescado o pollo o carne), carbohidrato (plátano, yuca, papa) hortalizas o leguminosa (tomate, cebolla, recado regional), condimentos (sal, pimienta, color, azafrán, ajo y demás), acompañado de arroz, fariña y/o faro, más bebida: jugo natural de la región. el almuerzo debe servirse de manera individual y entregados en territorios indígenas	Unidad	200
17			**Cenas** que contengan: Proteína (carne, pescado o pollo), acompañado con porción de patacón y/o croquetas de yuca y ensalada regional y jugo natural. Debera prestarse los tres dias del evento.	Unidad	200
18			**Refrigerios regionales:** opciones: (beiju y/o casabe y/o emparedados de harina con pollo y/o de jamón con queso y/o pasteles de pollo o carne) (bebida jugo natural de fruta regional) entregados en territorios indígenas (Miriti) Nota: Deberan ser entregados los tres días del evento, en la jornada de la 50 mañana y 50 en la tarde.	Unidad	300
19			Alquiler de maloca tradicional y/o sede administrativa con capacidad mínima para sesenta (60) personas, dotada con ventiladores, mínimo seis (6) mesas, sillas suficientes, energía eléctrica o planta de respaldo, extensiones y conexiones eléctricas necesarias para el desarrollo de las actividades. el servicio deberá incluir disponibilidad permanente de bebida típica tradicional y acceso a unidades sanitarias habilitadas, limpias y funcionales.	Dias	3
20	**ENFERMEDADES PREVALENTES DE INFANCIA SALUD INTEGRAL DE NIÑOS,NIÑAS Y ADOLECENTES**	**Quinto Encuentro de Sabedores y Sabedoras MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO**	Servicio de hospedaje para 40 personas en acomodación múltiple realizando distribución y asignación de habitaciones por sexo (femenino - masculino) por 3 noches.	Noches	3
21			Desayuno debera contener: Bebida caliente (chocolate y/o café), o jugo de fruta regional, porcion de pan y/o casabe, huevos y fruta (opcional).	Unidad	150
22			Almuerzos:Sopa de verduras con carne o pollo, Proteína: pescado o pollo o carne frita o asada o la plancha. Carbohidrato: Arroz/plátano o arroz/yuca y farofa. Hortalizas o Leguminosa: Ensalada de tomate y cebolla, lenteja o frijol. Bebida: jugo natural de la región. El almuerzo debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el Municipio de Puerto Nariño.	Unidad	200

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS SSDA	Firma:
Reviso:	Luz Marina Sarmiento de la Hoz	Cargo: Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes	Firma:
Aprobó:	Bertha Rosmery Lozano López	Cargo: Secretaria de Salud Departamental (E)	Firma:
Revisó parte Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

23			Cenas que contengan: Proteína (carne, pescado o pollo), acompañado con porción de patacón y/o croquetas de yuca y ensalada regional y jugo natural. Debera prestarse los tres dias del evento.	Unidad	200
24			Refrigerios:Solido elaborado con carnes frías y pollo o atún o carne con verduras (tomate, cebolla, lechuga etc.) y queso de acuerdo con la presentación (Sándwich, hamburguesa, pasteles en harina de trigo, crepes, etc.). y Jugo natural en agua en vasos de 8 onzas y Porción de frutas (Una o varias) en vasos de 8 onzas. El refrigerio debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el Municipio de Puerto Nariño. Nota: Deberan ser entregados los tres días del evento, en la jornada de la 60 mañana y 60 en la tarde.	Unidad	360
25			Alquiler de maloca tradicional y/o sede administrativa con capacidad mínima para sesenta (60) personas, dotada con ventiladores, mínimo seis (6) mesas, sillas suficientes, energía eléctrica o planta de respaldo, extensiones y conexiones eléctricas necesarias para el desarrollo de las actividades. el servicio deberá incluir disponibilidad permanente de bebida típica tradicional y acceso a unidades sanitarias habilitadas, limpias y funcionales.	Dias	3
MATERIAL DIDACTICO DE USO COMÚN PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS SABEDORES Y SABEDORAS					
26	**ENFERMEDADES PREVALENTES DE INFANCIA SALUD INTEGRAL DE NIÑOS,NIÑAS Y ADOLECENTES - PROYECTO SAN - PROGRAMA DE IRA-EDA**	**Elementos de apoyo**	Pendón tipo roll up Incluye: banner de 13 oz interno, impresión en plóter de gran formato, en alta resolución, Material: aluminio Tamaño: 200 x 100 cm Con estuche para su transporte, diseño de cada encuentro en territorios de Tarapacá la Chorrera Miriti Paraná y municipio de Puerto Nariño	Unidad	8
27			Marcador permanente punta gruesa caja por 12 unds. (colores surtidos) 2 cajas de cada color (Negro /Azul /Rojo/Verde) por cada encuentro territorios priorizados.	Caja x 12 und	16
28			Rollo Papel Kraft 60cm X 5 Kilos -130 Mts - 60 Gr	Rollo	6
29			Pliego de cartulina colores surtidos	Unidad	40
30			Resma de papel bond de 75 g/m2. tamaño carta. resma 500 hojas	Resma	20
31			Bolígrafos de tinta negra semi gel de secado rápido con tapa, caja x 12 UDS, a cada encuentro asignan 5 cajas	Caja x 12 und	20
32			Cinta de enmascarar grande (48mmx20metros) – 5 rollos para cada encuentro.	Unidad	20
33			Cinta pegante: Rollo de cinta pegante plástica ancha. 48mm x 100 mts.	Unidad	2
34			Botellas dispensadoras de plástico recargables, para Alcohol.	Unidad	10
35			Block de papel iris tamaño carta x 35 hojas colores variados	Unidad	20
36			Notas adhesivas: De colores variados. Paquete de 800 hojas. 7.6 cmx7.6cm.	Paquete	20
37			Tachuelas multicolores, Pinchos de acero con cabeza de plastico de colores.	Caja x 100 unds	10
38			Pegamento Blanco, frasco x 480 gr	Frasco x 480 gr	10
39			Tijeras pequeñas Hoja de acero, Punta de corte recta.	Unidad	20

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS SSDA	Firma:
Reviso:	Luz Marina Sarmiento de la Hoz	Cargo: Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes	Firma:
Aprobó:	Bertha Rosmery Lozano López	Cargo: Secretaria de Salud Departamental (E)	Firma:
Revisó parte Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

40			Cajas de Temperas X 6 colores- 5 cajas para cada encuentro	Caja x 6 unds	20
41			Impresión de escarapelas con estuche plástico y su respectivo cordón y/o yoyo de 80 cm de largo (Full Color)	Unidad	240
42			Impresión de Diploma: Incluye: Incluye: Tamaño: Carta Papel: Propalcote de 150 g Impresión: 4×0 tintas (Full Color) Terminado: Plastificado brillante (previa concertación Supervisora)	Unidad	240
43			Tapabocas quirúrgicos caja x100 unidades – 2 cajas por encuentro	Caja x 100 unds	10
44			Alcohol antiséptico x 1.000 ml	Unidad	10
45			Toallas desechables caja x 100 uds	Caja x 100 unds	4
46			Paquetes bolsa basura negra grande x 10 uds	Paquete	10
47			Suministro de kit institucional compuesto por: una (1) bolsa ecológica en algodón natural, de aproximadamente 35 cm x 35 cm, con manijas de aproximadamente 66 cm, costuras reforzadas y marcación con logotipo institucional; y un (1) botilito en aluminio de 700 ml, con tapa roscada en aluminio y marcación mediante sublimación a full color por un (1) lado. el diseño y arte final de ambos elementos deberán contar con aprobación previa de la supervisión del contrato.	Unidad	300
48			Prestación del servicio de alquiler de dos (2) computadores portátiles, con procesador Intel Core i5 o i7 o de características y rendimiento equivalentes, memoria RAM mínima de 12 GB, unidad de estado sólido SSD de mínimo 512 GB, pantalla de mínimo 14 pulgadas, conectividad wifi y bluetooth, cámara web, puertos USB y HDMI, sistema operativo funcional y cargador. los equipos deberán entregarse en óptimas condiciones de funcionamiento, con batería operativa y todos los accesorios necesarios para su uso durante el periodo contratado.	Unidad	4

1.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Entregar la totalidad de los ítems de acuerdo con las condiciones técnicas solicitadas.
- El Servicio de entrega de refrigerios, se realizará de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el proceso (deberá entregarse en recipientes biodegradables) y en el lugar de acuerdo con el cronograma establecido por el supervisor.
- El Servicio de alimentación y hospedaje, deberán prestarse, de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor, garantizando la calidad, oportunidad e inocuidad de los alimentos.
- El servicio de transporte fluvial debe prestarse de acuerdo con la ficha técnica en cumplimiento del cronograma establecido por el supervisor.
- Acatar las instrucciones que le solicite el supervisor del contrato con respecto al suministro de refrigerios.
- Realizar la entrega de los bienes del contrato en el almacén departamental en la ciudad de leticia, cinco (5) días hábiles después del inicio del proceso, con el fin de garantizar

el cumplimiento de las actividades del contrato y posteriormente entregarlos en el lugar del evento.
- Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
- El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros en caso de suministrar alimentos que produzca intoxicación u otro daño.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual

1.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- Diseñar procedimientos y procesos internos que garanticen una pronta respuesta a las solicitudes por parte de la supervisión del contrato.
- Cumplir de forma oportuna y eficiente con la entrega de los elementos requeridos por la Gobernación en la ejecución del objeto del contrato.
- Acreditar el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando corresponda.
- Entregar los elementos objeto del contrato en cada una de las dependencias de la Gobernación de Amazonas ubicada con acompañamiento del almacenista de la entidad, en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 am a 12 m y de 2:00 a 6:00 pm.

1.7. OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN

- Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
- Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación de este.

1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución del contrato será **Hasta el 30 de diciembre de 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de las pólizas de garantía), contados a partir del acta de inicio.

1.9. LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Amazonas.

1.10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS SSDA	Firma:
Revisó:	Luz Marina Sarmiento de la Hoz	Cargo: Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes	Firma:
Aprobó:	Bertha Rosmery Lozano López	Cargo: Secretaria de Salud Departamental (E)	Firma:
Revisó parte Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de bienes objeto del contrato, definición de políticas y especificaciones técnicas y realización de supervisiones en desarrollo de los procesos de adquisición y/o suministros de bienes requeridos en la presente convocatoria.

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designará como supervisor a: **Secretaria de Salud Departamental, o quien haga sus veces.**

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció que para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa Igualmente el citado artículo en su numeral 2º contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "Selección Abreviada", en el siguiente sentido: "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.".

Esta modalidad de selección de contratista posee varias causales que apuntan a ella, sin embargo y para el caso concreto se hace necesario transcribir el literal a), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 "a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;"

De igual modo el Decreto 1082 de 2015, trae la siguiente definición: Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Por tratarse de servicios de Características Técnicas Uniformes, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, de acuerdo con las definiciones contempladas tanto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de

2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede optar por los siguientes procedimientos para su adquisición: Licitación Publica

El Departamento de Amazonas, para el presente proceso de selección se ceñirá a lo contemplado para la subasta inversa presencial del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, siendo el único factor de selección objetiva el menor precio ofertado.

La presente contratación se soporta en la normatividad descrita. El Departamento del Amazonas, pretende a través de la presente Contratación atenderá la necesidad generada por la Secretaria de Salud Departamental de acuerdo con lo señalado en Decreto 1082 de 2015, por lo cual se realizará **"CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DE SABEDORES Y SABEDORAS EN EL MARCO DE LAS ATENCIONES EN SALUD INFANTIL EN LA PRIMERA INFANCIA, EN GARANTÍA DEL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL."**

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades estatales por la compra similares al requerido, así como el histórico pagado por la entidad en años anteriores, considerando los precios de las ofertas actuales solicitados a entidades que adquieren los insumos como el acá requerido, analizando la que se consideró más adecuada para satisfacer los fines que pretende la entidad, no solamente por el valor ofertado, si no por las ventajas y beneficios técnicos, de soporte técnico y demás ofrecido, que permite la compra que se requiere en unas condiciones más favorables para la Gobernación; precio sobre el cual incluye los múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes:

IMPUESTOS	%
Estampilla Pro Desarrollo Departamental	1,50%
Estampilla Pro Cultura	1,50%
Estampilla Pro Universidad de la Amazonia	1,00%
Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo	1,00%
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4,00%
Estampilla Pro Electrificación Rural	1,00%
Tasa Pro Deportes	1,50%
Fondo Departamental bomberil	0,50%
Reteica	0.8%
Si es declarante referente a compras	2.5%
No es declarante referente a compras	3.5%

Se realizó un estudio económico entre las diferentes opciones existentes en el mercado para la compra de los insumos y elementos requeridos, solicitando cotización a varios proveedores, para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación se tomó como referencia las cotizaciones de empresas de la región, las siguientes empresas:

República de Colombia

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

ESTUDIO PREVIO

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

ÍTEM	PROPONENTE	NIT	EMAIL	801116	901016	821015	901116	901018	901115	781117
1	SUAREZ ESCOBAR CARLOS GUILLERMO	71673989	cagisue@gmail.com	X	X	X				
2	CONSULTORIAS M&M GROUP S.A.S	9007948268	consultoriammgroupsas@gmail.com	X	X	X				X
3	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS	9006993260	viajesnaiyu@gmail.com	X	X	X	X	X	X	X
4	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S	9007463832	keyta7@hotmail.com	X	X	X		X	X	X
5	WILSON EMANUEL TELLEZ SUAREZ	173430430	wulisontellezsuares@gmail.com	X	X		X	X	X	X
6	B&D INVERSIONES SAS	9012244241	ja200771@hotmail.com	X	X	X				X
7	TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS S.A.S.	9010832895	transfluviam@gmail.com	X	X	X	X	X	X	X
8	GRUPO EMPRESARIAL R&R S.A.S.	9013565617	empresarialgruposas@gmail.com	X		X				
9	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	9015065414	iyrnumaesas@gmail.com	X	X	X	X	X	X	X
10	NEIRA MARIN CESAR	45581696	comercializadoramarialucia@gmail.com	X	X	X		X		
11	AMAZON FROZEN FOOD SAS	9014575721	amazonfrozenfood@gmail.com	X	X	X	X	X	X	X
12	GLOBAL MS SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S.	9019210706	globalmssuministrosylogistica@gmail.com	X	X	X		X	X	X
13	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA S.A.S.	9017282903	comercializadorashedasas@hotmail.com	X	X	X	X	X	X	X
14	AMAZONAS SAFETY S.A.S.	9019965257	gerencia@amazonassafety.com	X	X		X	X	X	X
15	OHS INGENIERIA S.A.S	9001281756	jairocabal@gmail.com	X	X		X	X	X	
16	PLANETOUR SAS	9006163430	info@planetour.com.co		X		X	X	X	X
17	INVERSIONES AITSHA S.A.S	9007151201	agenciaaitshatours@gmail.com		X	X	X		X	X
18	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA	111856558	grupomiracles@hotmail.com		X	X			X	X
19	ALISHA S.A.S.	9015737992	alishasas2022@hotmail.com		X	X		X	X	X
20	AMAZON XPLORER & TRAVELS S.A.S.	9010775319	gerenciaaxt@gmail.com		X	X	X	X	X	X
21	TRANSPORTES Y LOGISTICA CABRERA SAS	9016140511	transportesylogisticacabrera@gmail.com		X			X	X	X
22	DELGADILLO BLANCO WENDY YUCELY	11009700202	agenciadeviajesrio@gmail.com		X	X			X	X
23	AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S.	9017918171	amazonasduttyfree@gmail.com		X			X	X	X
24	OROZCO MARCIA DORITA	410608531	marciadoritaorozco84@hotmail.com		X	X		X	X	
25	REPRESENTACIONES OTIMAR S.A.S.	9012648141	otimarserviciosas@outlook.com		X					X
26	WILSON JAVIER MORANO CUERO	11164328311	javiernicol38@gmail.com	X	X	X		X	X	X

Que, de las solicitudes de cotizaciones enviadas, allegaron a la Secretaria de Salud Departamental 3 cotizaciones, así: **Cotización 1: INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS, Cotización 2: SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S, Cotización 3: TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS S.A.S,,** con las cuales se toma la cotización de menor valor para presupuesto oficial, de acuerdo con el siguiente cuadro de sondeo de mercado incluyendo los gastos Indirectos, hay que tener en cuenta que Leticia Amazonas está disperso Geográficamente, por lo general tiene mayor costo los insumos o bienes debido a que la carga llega por transporte aéreo y fluvial, no obstante, se solicitó mediante oficio costos de los mismos.

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS SSDA	Firma:
Reviso:	Luz Marina Sarmiento de la Hoz	Cargo: Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes	Firma:
Aprobó:	Bertha Rosmery Lozano López	Cargo: Secretaria de Salud Departamental (E)	Firma:
Revisó parte Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	**ESTUDIO PREVIO**
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

Item	Dependencia	Taller	DESCRIPCION	U/M	CANT.	VR UNT.	VR TOTAL	VR UNT.	VR TOTAL	VR UNT.	VR TOTAL
1	**ENFERMEDADES PREVALENTES DE INFANCIA SALUD INTEGRAL DE NIÑOS,NIÑAS Y ADOLECENTES**	**Segundo Encuentro de Sabedores y Sabedoras ETI TARAPACA**	Servicio de transporte vía fluvial tipo expreso en el Territorio Indígena de Tarapacá en la ruta ida y vuelta- rio Cothué, rio Putumayo y casco urbano, como también servicio tipo expreso de Tarapacá - Ventura - Tarapacá personal de profesionales para transporte para taller en la comunidad asignada. Personal de Asoaintam : 14 pasajeros Personal de Cimtar : 22 pasajeros Personal de profesionales : 8 pasajeros. transporte fluvial para personal de Cimtar cubre los gastos de alimentación durante el trayecto - desayuno, almuerzo, tanto de recogida como de regreso a comunidades. (sitios muy lejos para recorrido para el taller). recogiendo a los sabedores y sabedoras el II encuentro, lugar de evento Comunidad Ventura (*el listado de los participantes se entregará previa coordinación con el supervisor*) embarcación para Asoaintam : 1 embarcación para Cimtar : 2 (rio cotuhé y Putumayo) embarcación para profesionales : 1 Embarcaciones con el personal por un tiempo de 5 días. SITIO EVENTO : Comunidad de Ventura.	Global	1	$ 26.514.700,00	$ 26.514.700,00	$ 27.361.641,00	$ 27.361.641,00	$ 27.892.935,00	$ 27.892.935,00
2			**Servicio de hospedaje** para 50 personas en acomodación múltiple realizando distribución y asignación de habitaciones por sexo (femenino - masculino) por 3 noches	Noches	3	$ 8.250.900,00	$ 24.752.700,00	$ 8.498.427,00	$ 25.495.281,00	$ 8.663.445,00	$ 25.990.335,00
3			**Desayuno** debera contener: Bebida caliente (chocolate y/o café), o jugo de fruta regional,	Unidad	200	$ 29.550,00	$ 5.910.000,00	$ 30.436,00	$ 6.087.200,00	$ 31.027,00	$ 6.205.400,00

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS SSDA	Firma:
Reviso:	Luz Marina Sarmiento de la Hoz	Cargo: Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes	Firma:
Aprobó:	Bertha Rosmery Lozano López	Cargo: Secretaria de Salud Departamental (E)	Firma:
Revisó parte Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

			porcion de pan y/o casabe, huevos, fruta.								
4			**Almuerzos** tipo regional: sopa con proteína (pescado o pollo o carne), carbohidrato (plátano, yuca, papa) hortalizas o leguminosa (tomate, cebolla, recado regional), condimentos (sal, pimienta, color, azafrán, ajo y demás), acompañado de arroz, fariña y/o faro, más bebida: jugo natural de la región. el almuerzo debe servirse de manera individual y entregados en territorios indígenas	Unidad	150	$ 41.500,00	$ 6.225.000,00	$ 42.745,00	$ 6.411.750,00	$ 43.575,00	$ 6.536.250,00
5			**Cenas** que contengan: Proteína (carne, pescado o pollo), acompañado con porción de patacón y/o croquetas de yuca y ensalada regional y jugo natural. Debera prestarse los tres dias del evento.	Unidad	200	$ 41.500,00	$ 8.300.000,00	$ 42.745,00	$ 8.549.000,00	$ 43.575,00	$ 8.715.000,00
6			**Refrigerios regionales**: opciones: (beiju y/o casabe y/o emparedados de harina con pollo y/o de jamón con queso y/o pasteles de pollo o carne) (bebida jugo natural de fruta regional) entregados en territorios indígenas (Tarapacá) Nota: Deberan ser entregados los tres días del evento, en la jornada de la 50 mañana y 50 en la tarde.	Unidad	300	$ 29.550,00	$ 8.865.000,00	$ 30.436,00	$ 9.130.800,00	$ 31.027,00	$ 9.308.100,00
7			Alquiler de maloca tradicional y/o sede administrativa con capacidad mínima para sesenta (60) personas, dotada con ventiladores, mínimo seis (6) mesas, sillas suficientes, energía eléctrica o planta de respaldo, extensiones y conexiones eléctricas necesarias para el desarrollo de las actividades. el servicio deberá incluir disponibilidad permanente de bebida típica tradicional y acceso	Dias	3	$ 3.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 3.090.000,00	$ 9.270.000,00	$ 3.150.000,00	$ 9.450.000,00

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS SSDA	Firma:
Reviso:	Luz Marina Sarmiento de la Hoz	Cargo: Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes	Firma:
Aprobó:	Bertha Rosmery Lozano López	Cargo: Secretaria de Salud Departamental (E)	Firma:
Revisó parte Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

			a unidades sanitarias habilitadas, limpias y funcionales.								
8	**ENFERMEDADES PREVALENTES DE INFANCIA SALUD INTEGRAL DE NIÑOS,NIÑAS Y ADOLECENTES - PROYECTO SAN**	**Segundo Encuentro de Sabedores y Sabedoras ETI CHORRERA**	Servicio de hospedaje para 40 personas en acomodación múltiple realizando distribución y asignación de habitaciones por sexo (femenino - masculino) por 3 noches.	Noches	3	$ 8.250.900,00	$ 24.752.700,00	$ 8.498.427,00	$ 25.495.281,00	$ 8.663.445,00	$ 25.990.335,00
9			Desayuno debera contener: Bebida caliente (chocolate y/o café), o jugo de fruta regional, porcion de pan y/o casabe, huevos, fruta.	Unidad	150	$ 29.550,00	$ 4.432.500,00	$ 30.436,00	$ 4.565.400,00	$ 31.027,00	$ 4.654.050,00
10			Almuerzos tipo regional: sopa con proteína (pescado o pollo o carne), carbohidrato (plátano, yuca, papa) hortalizas o leguminosa (tomate, cebolla, recado regional), condimentos (sal, pimienta, color, azafrán, ajo y demás), acompañado de arroz, fariña y/o faro, más bebida: jugo natural de la región. el almuerzo debe servirse de manera individual y entregados en territorios indígenas	Unidad	200	$ 41.500,00	$ 8.300.000,00	$ 42.745,00	$ 8.549.000,00	$ 43.575,00	$ 8.715.000,00
11			Cenas que contengan: Proteína (carne, pescado o pollo), acompañado con porción de patacón y/o croquetas de yuca y ensalada regional y jugo natural. Debera prestarse los tres dias del evento.	Unidad	200	$ 41.500,00	$ 8.300.000,00	$ 42.745,00	$ 8.549.000,00	$ 43.575,00	$ 8.715.000,00
12			Refrigerios regionales: opciones: (beiju y/o casabe y/o emparedados de harina con pollo y/o de jamón con queso y/o pasteles de pollo o carne) (bebida jugo natural de fruta regional) entregados en territorios indígenas (chorrera) Nota: Deberan ser entregados los tres días del evento, en la jornada de la 60 mañana y 60 en la tarde.	Unidad	360	$ 29.550,00	$ 10.638.000,00	$ 30.436,00	$ 10.956.960,00	$ 31.027,00	$ 11.169.720,00
13			Alquiler de maloca tradicional y/o sede administrativa con capacidad mínima para sesenta (60)	Dias	3	$ 3.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 3.090.000,00	$ 9.270.000,00	$ 3.150.000,00	$ 9.450.000,00

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS SSDA	Firma:
Reviso:	Luz Marina Sarmiento de la Hoz	Cargo: Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes	Firma:
Aprobó:	Bertha Rosmery Lozano López	Cargo: Secretaria de Salud Departamental (E)	Firma:
Revisó parte Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

			personas, dotada con ventiladores, mínimo seis (6) mesas, sillas suficientes, energía eléctrica o planta de respaldo, extensiones y conexiones eléctricas necesarias para el desarrollo de las actividades. el servicio deberá incluir disponibilidad permanente de bebida típica tradicional y acceso a unidades sanitarias habilitadas, limpias y funcionales.								
14	**PROGRAMA IRA-EDA ENFERMEDADES PREVALENTES DE INFANCIA SALUD INTEGRAL DE NIÑOS,NIÑAS Y ADOLECENTES**	**Primer Encuentro de Sabedores y Sabedoras ETI MIRITI PARANA**	**Servicio de hospedaje** para 40 personas en acomodación múltiple realizando distribución y asignación de habitaciones por sexo (femenino - masculino) por 3 noches.	Noches	3	$ 9.350.900,00	$ 28.052.700,00	$ 9.631.427,00	$ 28.894.281,00	$ 9.818.445,00	$ 29.455.335,00
15			**Desayuno** debera contener: Bebida caliente (chocolate y/o café), o jugo de fruta regional, porcion de pan y/o casabe, huevos, fruta.	Unidad	150	$ 31.550,00	$ 4.732.500,00	$ 32.496,00	$ 4.874.400,00	$ 33.127,00	$ 4.969.050,00
16			**Almuerzos** tipo regional: sopa con proteína (pescado o pollo o carne), carbohidrato (plátano, yuca, papa) hortalizas o leguminosa (tomate, cebolla, recado regional), condimentos (sal, pimienta, color, azafrán, ajo y demás), acompañado de arroz, fariña y/o faro, más bebida: jugo natural de la región. el almuerzo debe servirse de manera individual y entregados en territorios indígenas	Unidad	200	$ 47.500,00	$ 9.500.000,00	$ 48.925,00	$ 9.785.000,00	$ 49.875,00	$ 9.975.000,00
17			**Cenas** que contengan: Proteína (carne, pescado o pollo), acompañado con porción de patacón y/o croquetas de yuca y ensalada regional y jugo natural. Debera prestarse los tres dias del evento.	Unidad	200	$ 47.500,00	$ 9.500.000,00	$ 48.925,00	$ 9.785.000,00	$ 49.875,00	$ 9.975.000,00
18			**Refrigerios regionales:** opciones: (beiju y/o casabe y/o emparedados de harina con pollo y/o de jamón con queso y/o	Unidad	300	$ 31.550,00	$ 9.465.000,00	$ 32.496,00	$ 9.748.800,00	$ 33.127,00	$ 9.938.100,00

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS SSDA	Firma:
Reviso:	Luz Marina Sarmiento de la Hoz	Cargo: Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes	Firma:
Aprobó:	Bertha Rosmery Lozano López	Cargo: Secretaria de Salud Departamental (E)	Firma:
Revisó parte Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

			pasteles de pollo o carne) (bebida jugo natural de fruta regional) entregados en territorios indígenas (Miriti) Nota: Deberan ser entregados los tres días del evento, en la jornada de la 50 mañana y 50 en la tarde.								
19			Alquiler de maloca tradicional y/o sede administrativa con capacidad mínima para sesenta (60) personas, dotada con ventiladores, mínimo seis (6) mesas, sillas suficientes, energía eléctrica o planta de respaldo, extensiones y conexiones eléctricas necesarias para el desarrollo de las actividades. el servicio deberá incluir disponibilidad permanente de bebida típica tradicional y acceso a unidades sanitarias habilitadas, limpias y funcionales.	Dias	3	$ 3.100.000,00	$ 9.300.000,00	$ 3.193.000,00	$ 9.579.000,00	$ 3.255.000,00	$ 9.765.000,00
20	**ENFERMEDADES PREVALENTES DE INFANCIA SALUD INTEGRAL DE NIÑOS,NIÑAS Y ADOLECENTES**	**Quinto Encuentro de Sabedores y Sabedoras MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO**	Servicio de hospedaje para 40 personas en acomodación múltiple realizando distribución y asignación de habitaciones por sexo (femenino - masculino) por 3 noches.	Noches	3	$ 8.976.500,00	$ 26.929.500,00	$ 9.245.795,00	$ 27.737.385,00	$ 9.425.325,00	$ 28.275.975,00
21			Desayuno debera contener: Bebida caliente (chocolate y/o café), o jugo de fruta regional, porcion de pan y/o casabe, huevos y fruta (opcional).	Unidad	150	$ 27.500,00	$ 4.125.000,00	$ 28.325,00	$ 4.248.750,00	$ 28.875,00	$ 4.331.250,00
22			Almuerzos:Sopa de verduras con carne o pollo, Proteína: pescado o pollo o carne frita o asada o la plancha. Carbohidrato: Arroz/plátano o arroz/yuca y farofa. Hortalizas o Leguminosa: Ensalada de tomate y cebolla, lenteja o frijol. Bebida: jugo natural de la región. El almuerzo debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el	Unidad	200	$ 38.500,00	$ 7.700.000,00	$ 39.655,00	$ 7.931.000,00	$ 40.425,00	$ 8.085.000,00

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS SSDA	Firma:
Reviso:	Luz Marina Sarmiento de la Hoz	Cargo: Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes	Firma:
Aprobó:	Bertha Rosmery Lozano López	Cargo: Secretaria de Salud Departamental (E)	Firma:
Revisó parte Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

			sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el Municipio de Puerto Nariño.								
23			Cenas que contengan: Proteína (carne, pescado o pollo), acompañado con porción de patacón y/o croquetas de yuca y ensalada regional y jugo natural. Debera prestarse los tres dias del evento.	Unidad	200	$ 38.500,00	$ 7.700.000,00	$ 39.655,00	$ 7.931.000,00	$ 40.425,00	$ 8.085.000,00
24			Refrigerios:Solido elaborado con carnes frías y pollo o atún o carne con verduras (tomate, cebolla, lechuga etc.) y queso de acuerdo con la presentación (Sándwich, hamburguesa, pasteles en harina de trigo, crepes, etc.). y Jugo natural en agua en vasos de 8 onzas y Porción de frutas (Una o varias) en vasos de 8 onzas. El refrigerio debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el Municipio de Puerto Nariño. Nota: Deberan ser entregados los tres días del evento, en la jornada de la 60 mañana y 60 en la tarde.	Unidad	360	$ 27.500,00	$ 9.900.000,00	$ 28.325,00	$ 10.197.000,00	$ 28.875,00	$ 10.395.000,00
25			Alquiler de maloca tradicional y/o sede administrativa con capacidad mínima para sesenta (60) personas, dotada con ventiladores, mínimo seis (6) mesas, sillas suficientes, energía eléctrica o planta de respaldo, extensiones y conexiones eléctricas necesarias para el desarrollo de las actividades. el	Dias	3	$ 2.900.000,00	$ 8.700.000,00	$ 2.987.000,00	$ 8.961.000,00	$ 3.045.000,00	$ 9.135.000,00

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS SSDA	Firma:
Reviso:	Luz Marina Sarmiento de la Hoz	Cargo: Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes	Firma:
Aprobó:	Bertha Rosmery Lozano López	Cargo: Secretaria de Salud Departamental (E)	Firma:
Revisó parte Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

			servicio deberá incluir disponibilidad permanente de bebida típica tradicional y acceso a unidades sanitarias habilitadas, limpias y funcionales.								
MATERIAL DIDACTICO DE USO COMÚN PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS SABEDORES Y SABEDORAS							$ -	0	$ -	0	$ -
26	**ENFERMEDADES PREVALENTES DE INFANCIA SALUD INTEGRAL DE NIÑOS,NIÑAS Y ADOLECENTES - PROYECTO SAN - PROGRAMA DE IRA-EDA**	**Elementos de apoyo**	Pendón tipo roll up Incluye: banner de 13 oz interno, impresión en plóter de gran formato, en alta resolución, Material: aluminio Tamaño: 200 x 100 cm Con estuche para su transporte, diseño de cada encuentro en territorios de Tarapacá la Chorrera Miriti Paraná y municipio de Puerto Nariño	Unidad	8	$ 445.500,00	$ 3.564.000,00	$ 458.865,00	$ 3.670.920,00	$ 467.775,00	$ 3.742.200,00
27			Marcador permanente punta gruesa caja por 12 unds. (colores surtidos) 2 cajas de cada color (Negro /Azul /Rojo/Verde) por cada encuentro territorios priorizados.	Caja x 12 und	16	$ 64.000,00	$ 1.024.000,00	$ 65.920,00	$ 1.054.720,00	$ 67.200,00	$ 1.075.200,00
28			Rollo Papel Kraft 60cm X 5 Kilos - 130 Mts - 60 Gr	Rollo	6	$ 156.700,00	$ 940.200,00	$ 161.401,00	$ 968.406,00	$ 164.535,00	$ 987.210,00
29			Pliego de cartulina colores surtidos	Unidad	40	$ 3.600,00	$ 144.000,00	$ 3.708,00	$ 148.320,00	$ 3.780,00	$ 151.200,00
30			Resma de papel bond de 75 g/m2. tamaño carta. resma 500 hojas	Resma	20	$ 39.950,00	$ 799.000,00	$ 41.148,00	$ 822.960,00	$ 41.947,00	$ 838.940,00
31			Bolígrafos de tinta negra semi gel de secado rápido con tapa, caja x 12 UDS, a cada encuentro asignan 5 cajas	Caja x 12 und	20	$ 42.500,00	$ 850.000,00	$ 43.775,00	$ 875.500,00	$ 44.625,00	$ 892.500,00
32			Cinta de enmascarar grande (48mmx20metros) – 5 rollos para cada encuentro.	Unidad	20	$ 13.500,00	$ 270.000,00	$ 13.905,00	$ 278.100,00	$ 14.175,00	$ 283.500,00
33			Cinta pegante: Rollo de cinta pegante plástica ancha. 48mm x 100 mts.	Unidad	2	$ 15.000,00	$ 30.000,00	$ 15.450,00	$ 30.900,00	$ 15.750,00	$ 31.500,00
34			Botellas dispensadoras de plástico recargables, para Alcohol.	Unidad	10	$ 20.000,00	$ 200.000,00	$ 20.600,00	$ 206.000,00	$ 21.000,00	$ 210.000,00
35			Block de papel iris tamaño carta x 35 hojas colores variados	Unidad	20	$ 36.000,00	$ 720.000,00	$ 37.080,00	$ 741.600,00	$ 37.800,00	$ 756.000,00

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS SSDA	Firma:
Reviso:	Luz Marina Sarmiento de la Hoz	Cargo: Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes	Firma:
Aprobó:	Bertha Rosmery Lozano López	Cargo: Secretaria de Salud Departamental (E)	Firma:
Revisó parte Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

36			Notas adhesivas: De colores variados. Paquete de 800 hojas. 7.6 cmx7.6cm.	Paquete	20	$ 40.000,00	$ 800.000,00	$ 41.200,00	$ 824.000,00	$ 42.000,00	$ 840.000,00
37			Tachuelas multicolores, Pinchos de acero con cabeza de plastico de colores.	Caja x 100 unds	10	$ 17.950,00	$ 179.500,00	$ 18.488,00	$ 184.880,00	$ 18.847,50	$ 188.475,00
38			Pegamento Blanco, frasco x 480 gr	Frasco x 480 gr	10	$ 53.200,00	$ 532.000,00	$ 54.796,00	$ 547.960,00	$ 55.860,00	$ 558.600,00
39			Tijeras pequeñas Hoja de acero, Punta de corte recta.	Unidad	20	$ 24.000,00	$ 480.000,00	$ 24.720,00	$ 494.400,00	$ 25.200,00	$ 504.000,00
40			Cajas de Temperas X 6 colores- 5 cajas para cada encuentro	Caja x 6 unds	20	$ 19.000,00	$ 380.000,00	$ 19.570,00	$ 391.400,00	$ 19.950,00	$ 399.000,00
41			Impresión de escarapelas con estuche plástico y su respectivo cordón y/o yoyo de 80 cm de largo (Full Color)	Unidad	240	$ 22.000,00	$ 5.280.000,00	$ 22.660,00	$ 5.438.400,00	$ 23.100,00	$ 5.544.000,00
42			Impresión de Diploma: Incluye: Incluye: Tamaño: Carta Papel: Propalcote de 150 g Impresión: 4×0 tintas (Full Color) Terminado: Plastificado brillante (previa concertación Supervisora)	Unidad	240	$ 25.700,00	$ 6.168.000,00	$ 26.471,00	$ 6.353.040,00	$ 26.985,00	$ 6.476.400,00
43			Tapabocas quirúrgicos caja x100 unidades – 2 cajas por encuentro	Caja x 100 unds	10	$ 34.000,00	$ 340.000,00	$ 35.020,00	$ 350.200,00	$ 35.700,00	$ 357.000,00
44			Alcohol antiséptico x 1.000 ml	Unidad	10	$ 35.000,00	$ 350.000,00	$ 36.050,00	$ 360.500,00	$ 36.750,00	$ 367.500,00
45			Toallas desechables caja x 100 uds	Caja x 100 unds	4	$ 36.000,00	$ 144.000,00	$ 37.080,00	$ 148.320,00	$ 37.800,00	$ 151.200,00
46			Paquetes bolsa basura negra grande x 10 uds	Paquete	10	$ 24.000,00	$ 240.000,00	$ 24.720,00	$ 247.200,00	$ 25.200,00	$ 252.000,00
47			Suministro de kit institucional compuesto por: una (1) bolsa ecológica en algodón natural, de aproximadamente 35 cm x 35 cm, con manijas de aproximadamente 66 cm, costuras reforzadas y marcación con logotipo institucional; y un (1) botilito en aluminio de 700 ml, con tapa roscada en aluminio y marcación mediante sublimación a full color por un (1) lado. el diseño y arte final de ambos elementos deberán	Unidad	300	$ 243.900,00	$ 73.170.000,00	$ 231.338,00	$ 69.401.400,00	$ 235.830,00	$ 70.749.000,00

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS SSDA	Firma:
Reviso:	Luz Marina Sarmiento de la Hoz	Cargo: Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes	Firma:
Aprobó:	Bertha Rosmery Lozano López	Cargo: Secretaria de Salud Departamental (E)	Firma:
Revisó parte Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

			contar con aprobación previa de la supervisión del contrato.									
48			Prestación del servicio de alquiler de dos (2) computadores portátiles, con procesador Intel Core i5 o i7 o de características y rendimiento equivalentes, memoria RAM mínima de 12 GB, unidad de estado sólido SSD de mínimo 512 GB, pantalla de mínimo 14 pulgadas, conectividad wifi y bluetooth, cámara web, puertos USB y HDMI, sistema operativo funcional y cargador. los equipos deberán entregarse en óptimas condiciones de funcionamiento, con batería operativa y todos los accesorios necesarios para su uso durante el periodo contratado.	Unidad	4	$ 700.000,00	$ 2.800.000,00	$ 721.000,00	$ 2.884.000,00	$ 735.000,00	$ 2.940.000,00	
TOTAL						**$ 390.000.000**		**$ 395.787.055**		**$ 403.472.260**		

De acuerdo con lo anterior, el Departamento del Amazonas, define como valor estimado a la presente convocatoria la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($390.000.000,00) M/CTE**., valor de la menor cotización presentada.

3.1. FORMA DE PAGO:

Se pagará al contratista así:

Se dará un anticipo del 30% y un pago final por el 70% previa certificación establecida por el supervisor del contrato que se entregara una vez cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, suma que se girará a una cuenta en la institución financiera que acuerde el CONTRATISTA con el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sólo adquiere obligaciones con el

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS SSDA	Firma:
Reviso:	Luz Marina Sarmiento de la Hoz	Cargo: Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes	Firma:
Aprobó:	Bertha Rosmery Lozano López	Cargo: Secretaria de Salud Departamental (E)	Firma:
Revisó parte Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

proponente favorecido en el presente Convocatoria Pública y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del contrato que se suscribe, según disponibilidad de Plan Anual de Caja, en moneda legal colombiana, dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la radicación en la Secretaria de Hacienda del Departamento la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los bienes suministrados, entrada y salida de almacén.

NOTA:

- Las Formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.
- La Gobernación del Departamento de Amazonas no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

3.2. Determinación de la concordancia del objeto del contrato y el rubro presupuestal a través del cual se financia.

PRESUPUESTO	CÓDIGO BPIN	RUBRO	NOMBRE	VALOR
Inversión	202500000010968	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.27 -41	Desarrollo Integral de las Niñas y Niños	$ 215.000.000,00
Inversión	202500000013465	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.19 - 41	Otras condiciones endemopidemicas Ira y Eda	$ 45.000.000,00
Inversión	202500000013465	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.19 - 141	Otras condiciones endemopidemicas Ira y Eda	$ 30.000.000,00
Inversión	2024006910139	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.10 -07	PROMOCIÓN DE LA SALUD (Disponibilidad y acceso a los alimentos, Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos) Desarrollo de la primera infancia y adolescencia para combatir la desnutrición	$ 63.893.310,00
Inversión	2024006910139	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.10 - 107	PROMOCIÓN DE LA SALUD (Disponibilidad y acceso a los alimentos, Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos) Desarrollo de la primera infancia y adolescencia para combatir la desnutrición	$ 36.106.690,00

4. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, estableció que, para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y contratación Directa. Igualmente el citado artículo en su numeral 2° contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "Selección

Abreviada", en el siguiente sentido: "La Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Esta modalidad de selección de contratista posee varias causales que apuntan a ella, sin embargo y para el caso en concreto se hace necesario transcribir el literal a), numeral 2°, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 "a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de sus diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

El Departamento del Amazonas, para el presente proceso de selección se ceñirá a lo contemplado para la **SUBASTA INVERSA** Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, siendo el único factor de selección objetiva el menor precio ofertado.

4.1. Requisitos Habilitantes

La Gobernación de Amazonas debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, la Gobernación verificara directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

4.1.1 Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo

objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Gobernación también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

1. Documento de constitución del consorcio o unión temporal

1.1 Propuesta Conjuntas

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individual consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación del servicio o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los

consorcios o uniones temporales deberán acreditarse mediante la presentación de un documento consorcial o de constitución de unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme a lo que se indica en el presente documento.
- Por lo anterior en el caso de uniones temporales o consorcios que se encuentren conformados por personas naturales, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con el objeto del contrato requerido en el pliego de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de la Entidad.

NOTA: La omisión del documento de unión temporal o consorcio generará rechazo de plano.

4.1.3. Garantía de Seriedad de la propuesta

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de la Gobernación de Amazonas (NIT. 899.999.336-9) y presentar con su propuesta, una Garantía de Seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria, autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor del 10% del presupuesto oficial, con la vigencia de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha y horas fijadas para el cierre del proceso.

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta, el recibo del pago original en donde conste el pago de la Garantía de Seriedad de la propuesta, o la certificación original de la compañía aseguradora.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la propuesta será causal de rechazo de plano.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal o representación legal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.

4.1.3.1. Amparo de la Garantía de Seriedad

La Garantía amparará el cumplimiento de las siguientes obligaciones que asume el proponente por su participación en el proceso en el caso de resultar adjudicatario, amparos que deben señalarse expresamente en el texto de la garantía:

- El cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.
- El cumplimiento de la obligación de entregar al Departamento del Amazonas la Garantía Única de cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos aquí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización del contrato.

El Departamento del Amazonas hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados hechos amparados.

El Departamento de Amazonas, previa solicitud escrita del oferente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por el Departamento del Amazonas las garantías contractuales.

4.1.4. Constancia de cumplimiento de los aportes parafiscales

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando se requiera por Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad de juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje. Una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá presentar para recibir cada pago del valor total de contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos del párrafo anterior.

- Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar una declaración bajo la gravedad del juramento donde certifique el pago de los aportes a sus empleados al sistema de salud, riesgos profesionales pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.

- Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadores deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el pago de las misma. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

- En caso de que el proponente persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por

ende no esté obligado a efectuar el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales, también bajo la gravedad de juramento debe presentar la declaración la circunstancia mencionada.

4.1.5. Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica)

Certificado de existencia y representación legal de personas jurídicas con emisión no mayor a un mes.

4.1.6. Copia de Antecedentes Judiciales

El oferente deberá presentar copia del certificado de antecedentes judiciales (POLICIA NACIONAL) vigente a la fecha de cierre del proceso de selección abreviada por subasta inversa. En caso de ser persona jurídica, se presentará el documento por parte del representante legal de la misma. En caso de uniones temporales o consorcios la fotocopia de cada uno de los integrantes y del representante legal si es diferente de los miembros, según corresponda.

4.1.7. Registro Único Tributario

El proponente deberá anexar el Registro Único Tributario (RUT), cuando la propuesta este presentada en consorcio y Unión Temporal, deberán anexar copia del RUT de cada uno de los integrantes y si llegase adjudicarse el proceso, deberá radicar el RUT del Consorcio y Unión

Temporal.

4.1.8. Fotocopia Documento de Identificación

El proponente deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes o del representante legal si es diferente al de los miembros.

4.1.9. Certificado de Antecedente Fiscales

Certificado de antecedente de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal. En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes y del representante legal si es persona diferente a los miembros.

4.1.10. Certificado de Antecedente disciplinarios

Certificado de antecedente de disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal. En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes y del representante legal si es persona diferente a los miembros.

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS SSDA	Firma:
Reviso:	Luz Marina Sarmiento de la Hoz	Cargo: Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes	Firma:
Aprobó:	Bertha Rosmery Lozano López	Cargo: Secretaria de Salud Departamental (E)	Firma:
Revisó parte Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

4.1.11. Certificado Medidas correctivas.

Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la policía nacional

4.1.12. Libreta Militar

La persona natural menor de 50 años deberá acreditar el haber definido su situación militar.

4.1.13. Registro Único de Proponentes

Los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 Reglamentario por el Decreto 1082 de 2015.

5. Experiencia

5.1. Experiencia General

El proponente deberá adjuntar copia y/o certificado de un (01) contrato, cuyo objeto incluya la contratación de bienes y servicios, celebrado y ejecutado con entidades públicas, en la última vigencia fiscal - 2025, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial debidamente registrado en el RUP.

En caso de un Consorcio y/o unión temporal cualquiera de los miembros puede aportar la experiencia.

Experiencia aportada como general no se tendrá en cuenta como especifica.

4.1. Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de dos (02) contratos de apoyo logístico, celebrados con entidades públicas, en la última vigencia fiscal - 2025, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial debidamente registrado en el RUP.

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL A EXIGIR

A) Perspectiva legal

Descrito en el análisis del sector anexo al presente estudio.

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS SSDA	Firma:
Reviso:	Luz Marina Sarmiento de la Hoz	Cargo: Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes	Firma:
Aprobó:	Bertha Rosmery Lozano López	Cargo: Secretaria de Salud Departamental (E)	Firma:
Revisó parte Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

B) Capacidad Financiera

Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores en el formato contenido en el Anexo el cual Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores en el formato contenido en el Anexo el cual debe estar suscrito por el representante legal y el revisor fiscal del oferente, y si el oferente no está obligado a tener revisor fiscal, por su contador, y estar acompañado de los estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2025.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por la suma aritmética de los miembros, factores que se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones. La información financiera se tomará del RUP con corte a 31 de diciembre de 2025, de la siguiente manera:

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 19,71
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)	Menor o igual a 0,10
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 37,71

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

B) Capacidad Organizacional

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Mayor o igual a 0,27
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total)	Mayor o igual a 0,21

Interpretación

- Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Nota: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por la suma aritmética de los miembros, factores que se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

NOTA: El análisis, financiero, técnico, económico se encuentra en el anexo del análisis del sector.

4. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS SSDA	Firma:
Reviso:	Luz Marina Sarmiento de la Hoz	Cargo: Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes	Firma:
Aprobó:	Bertha Rosmery Lozano López	Cargo: Secretaria de Salud Departamental (E)	Firma:
Revisó parte Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

La Gobernación del Amazonas siguiendo los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente Elaboró la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de adquisición y/o suministro de los bienes requeridos en el presente proceso, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los servicios y elementos solicitados no cumplan con las especificaciones solicitadas o en mal estado de los productos	Incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Especifico	Interno	Ejecución	Naturaleza	Afectación en la prestación del transporte de fluvial a causa del verano y sequias en los ríos y sus afluentes (Sequias).	Demora en la prestación del servicio y entrega de los bienes en los sitios señalados por el supervisor.	Improbable	Mayor	Alto	Alta
3	Especifico	Externo	Ejecución	Socio Politicos	Demora en la prestación de los servicios y entrega de elementos contratados, por causas orden publico	Retrasos en el cumplimiento del contrato en los términos y plazo establecidos	Posible	Mayor	Alto	Alta

			Impacto después del tratamiento							Monitoreo y Revisión	
N	Asignación	Tratamiento y Controles a implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por Implementar el tratamiento	Fecha estimada de Inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS SSDA	Firma:
Reviso:	Luz Marina Sarmiento de la Hoz	Cargo: Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes	Firma:
Aprobó:	Bertha Rosmery Lozano López	Cargo: Secretaria de Salud Departamental (E)	Firma:
Revisó parte Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

1	Contratista	Adopción e implementación de control de la prestación de servicios y entrega de elementos contratados, buena presentación, amparar el riesgo con garantías	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el término de ejecución del contrato	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Al recibo y respectiva verificación de los insumo y elementos contratados
2	Gobernación Amazonas	Organización cronograma de entrega de los bienes en las ANM durante las temporadas de invierno o condiciones climáticas favorables, comparando los tiempos de sequía del 2025.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el término de ejecución del contrato	Aprobación de pólizas por parte del Grupo de contratos, como requisito previo a la legalización	Apoyos a la supervisión
3	Gobernación Amazonas	Adopción e implementación de control de la prestación de servicios y entrega de elementos contratados, buena presentación, amparar el riesgo con garantías	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el término de ejecución del contrato	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Al recibo y respectiva verificación de los servicios y elementos contratados

5. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento a los dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial lo contenido en el Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, riesgos que deben cubrir las garantías de contratación y de forma específica la misma norma en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.3.1.7 así:

AMPAROS EXIGIBLES	COBERTURA	PLAZO
CUMPLIMIENTO	10%	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL BIEN	10%	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	100%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato.

6. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS SSDA	Firma:
Reviso:	Luz Marina Sarmiento de la Hoz	Cargo: Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes	Firma:
Aprobó:	Bertha Rosmery Lozano López	Cargo: Secretaria de Salud Departamental (E)	Firma:
Revisó parte Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Valor para la presente vigencia de $511.708.497)
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

El proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO	

7. LOS TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Perfil del funcionario que deberá adelantar la supervisión del contrato o en caso de requerirse, definición de la necesidad y de los términos técnicos de la contratación de una interventoría externa.

La supervisión estará a cargo de: Secretaria de Salud Departamental, o quien haga sus veces.

Los funcionarios designados como supervisores deberán llevar a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades que le asisten al Jefe inmediato, en relación con la supervisión de la contratación solicitada.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a observarlas y cumplirlas. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993 y las contenidas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Los responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.
- Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista.
- Proyectar y suscribir el acta de liquidación final del contrato.

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS SSDA	Firma:
Reviso:	Luz Marina Sarmiento de la Hoz	Cargo: Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes	Firma:
Aprobó:	Bertha Rosmery Lozano López	Cargo: Secretaria de Salud Departamental (E)	Firma:
Revisó parte Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

- Verificar, mediante la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003.
- Las demás, que se deriven del contrato y sean inherentes a su naturaleza.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Modalidad de Selección: Selección Abreviada por subasta inversa presencial.

Plazo de ejecución: Hasta el 30 de diciembre de 2026

Lugar de ejecución: Departamento de Amazonas

Supervisión: Secretaria de Salud Departamental, o quien haga sus veces.

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) La necesidad generada. 2) Estudio previo. 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 4) Firma de contrato. 5) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Atentamente,

Rosmery Lozano Lopez

BERTHA ROSMERY LOZANO LOPEZ
Secretaria de Salud Departamental (E)

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS SSDA	Firma:
Reviso:	Luz Marina Sarmiento de la Hoz	Cargo: Líder Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Integral de niños, niñas y Adolescentes	Firma:
Aprobó:	Bertha Rosmery Lozano López	Cargo: Secretaria de Salud Departamental (E)	Firma:
Revisó parte Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: